

RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 1473/2022:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Modelo de Cuenta Justificativa	30/11/2022	Facturas y justificantes de pago
Informe de los Servicios Técnicos	15/12/2022	
Informe de Secretaría	27/12/2022	Legislación y Procedimiento
Documentación Ayuntamiento	Diciembre 2022	Certificados
Informe de Intervención Previa Fase «O»	28/12/2022	Favorable

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y 88 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención realizada por la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES (APATA), con CIF G99188716, y proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago de 7.000 euros correspondiente al convenio de colaboración en materia de medioambiental y protección animal suscrito con el Ayuntamiento de Tarazona, del ejercicio 2022, de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.

SEGUNDO. Notificar a la beneficiaria la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En Tarazona, a fecha de la firma

El Alcalde-Presidente

Luis José Arrechea Silvestre

